

## **INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE LA VENTA DE YEMAS DE PISTACHERO PARA LA CAMPAÑA 2017**

*Estimados pistacheros:*

Les informamos de las condiciones de venta de yemas de pistachero del CIA "El Chaparrillo" para este año 2017:

A) Lugar y forma de presentación de las solicitudes.

1. Las solicitudes estarán dirigidas al Director del Centro de Investigación Agroambiental "El Chaparrillo" y podrán ser presentadas:

a) Telemáticamente con firma electrónica a través del formulario que se incluirá en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ([www.jccm.es](http://www.jccm.es)).

b) En el Registro de los Servicios Centrales, las Direcciones Provinciales y las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural o en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, se establece la obligatoriedad de que las solicitudes de ayuda de las personas jurídicas se presenten únicamente de forma telemática.

3. Igualmente, se podrá acceder a las solicitudes a través del enlace a la Oficina Virtual de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que figura en la página del IRIAF (<http://iriaf.castillalamancha.es/tramitaciones>). Se recomienda el uso de navegador internet explorer.

4. Para obtener información sobre Oficinas de Registro está el siguiente enlace: [http://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20170103/resolucion\\_oficinas\\_2017.pdf](http://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20170103/resolucion_oficinas_2017.pdf)

B) Las solicitudes se presentarán, de conformidad con el modelo de solicitud anexo II a la presente resolución, comenzando el 24 de abril y concluyendo el 31 de mayo de 2017.

C) Precio por vareta (cada vareta tiene aproximadamente entre 10 y 12 yemas aptas para el injerto) es de 1€, al que habrá de añadirse el 10% de IVA.

D) Para solicitar varetas ES IMPRESCINDIBLE TENER DECLARADA LA PARCELA DE PISTACHOS (datos SIGPAC).

E) En caso de que el solicitante necesite varetas en distintas quincenas deberá especificarlo en la solicitud, donde también deberá indicar si va a retirar el total de las varetas solicitadas en un solo día o en varios (2, 3, 4 o 5 días).

Se le comunicará, en las formas previstas en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la aceptación de la misma, y el día, a ser posible dentro de la quincena elegida, que le corresponde venir a recoger las yemas de pistachero. En caso de que la demanda en ese período sea muy grande y no se le pueda suministrar según las fechas indicadas en su solicitud, se le asignará otro día lo más cercano posible.

F) El pago de las varetas debe realizarse, una vez que le comuniquemos la aceptación de su solicitud, mediante el modelo 046, que deberá rellenar "on line" en la web de la Junta, y que puede pagarse con tarjeta en la misma web o mediante ingreso en una entidad bancaria colaboradora.

El documento 046, así como las entidades colaboradoras, se descarga pinchando en el siguiente enlace:

[https://tributos.jccm.es/WebGreco/html/modelos/GreHtmlPresentacionModelo046\\_2012.html](https://tributos.jccm.es/WebGreco/html/modelos/GreHtmlPresentacionModelo046_2012.html)

G) Al entrar en este enlace, se debe rellenar el documento con los siguientes datos:

**CONSEJERÍA U ORGANISMO AUTÓNOMO:** Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario. IRIAF.

**FECHA DE DEVENGO:** fecha en la que se rellena el modelo 046.

**CONCEPTO LIQUIDADADO:** venta de productos agropecuarios. IVA reducido 10%.

**OBLIGADO AL PAGO:** datos de la persona que explote la parcela de pistachos, datos PAC 2017.

**LIQUIDACIÓN DESCRIPCIÓN:** nº de varetas solicitadas, especificando claramente la/s variedad/es y el número de machos y hembras, siempre sin superar el límite máximo que se ha establecido para cada variedad, término municipal, provincia y nº de polígono y parcela.

Estos datos son imprescindibles y deberán coincidir con los del impreso de solicitud de varetas. Pueden rellenarse a mano si no se hace electrónicamente en un primer momento.

**BASE DEL IVA:** resultado de multiplicar el nº de varetas solicitadas por el precio de la vareta (1,0 €).

**TIPO IMPOSITIVO:** activar casilla ingreso IVA y seleccionar 10%.

Se anota el lugar de firma y se valida en la parte superior del documento.

Se puede pagar electrónicamente con tarjeta o imprimir el documento por triplicado y acudir a una entidad bancaria para proceder al pago. Una de las copias se la queda el banco, otra es para el interesado y la otra deben traerla al Chaparrillo el día que vengán a recoger las varetas.

En caso de dificultades con el acceso a internet, en su oficina comarcal agraria pueden rellenarle el modelo 046, para lo que le van a pedir los datos ya comentados anteriormente (en negrita).

**ADVERTENCIAS:**

-No están admitidos los pagos en metálico.

El pago puede realizarse en cualquier momento pero siempre teniendo en cuenta que **ES NECESARIO TRAER EL JUSTIFICANTE DE PAGO PARA PODER RETIRAR LAS VARETAS.**

**OTRAS ACLARACIONES:**

- Las varetas se sirven envueltas en papel humedecido y embolsadas. Para su correcto mantenimiento y mayor período de conservación (hasta 5 días), pueden sumergirse en agua los dos o tres primeros centímetros de la base de las varetas, sin retirar su envoltura y mantenerlas en un lugar fresco.

- El CIA El Chaparrillo no se responsabiliza de la posible falta de prendimiento de los injertos por causas no directamente achacables al estado vegetativo de las yemas.

- La entrega de yemas comenzará, dependiendo de su estado de madurez, a partir del 10-15 de julio.

**SE ESTABLECE UN LÍMITE MÁXIMO DE VARETAS POR VARIEDAD Y POR CAMPAÑA:**

-KERMAN: 250 varetas

-LARNAKA: 200 varetas

-AVDAT y KASTEL: 50 varetas

-SIRORA: 15 varetas

-PETER, GUERRERO, CHAPARRILLO, C-ESPECIAL, ASKAR y NAZAR: 25 varetas

-Otras variedades: 2 varetas

**PARA LOS VIVEROS EL LÍMITE MÁXIMO ES DE 2 VARETAS POR VARIEDAD.**

***La venta se realizará hasta agotar existencias, por riguroso orden de recepción de las solicitudes.***

En Tomelloso, a 27 de marzo de 2017

  
EL DIRECTOR DEL IRIAF  
  
Esteban García Romero